

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 19 de Agosto de 2020, en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente, precisando que entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020 los términos judiciales estuvieron suspendidos por disposición del Consejo Superior de la Judicatura. Resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), 21 de agosto de 2020

RADICADO No.	: 81-001-33-33-002-2019-00094-00
DEMANDANTE	: Edinson Álvarez Salcedo Nación – Ministerio de Educación – Fondo
DEMANDADO	: Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
MEDIO DE CONTROL	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
PROVIDENCIA	: Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 12 de marzo de 2020 resolvió confirmar sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 30 de septiembre 2019.

En consecuencia, ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Informático de Administración de Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez